

a Don José Valdivieso-Morquecho Marmolejo, en fecha 29 de julio de 2013, en contestación a sus escritos presentados en la Consejería de Administraciones Públicas en fechas 19.07.2013 y 17.09.2013, y con Registro de Entrada en esa Consejería números: 48.773 y 48.214, mediante el presente anuncio, se hace saber al interesado que dichas comunicaciones se encuentran a su disposición en los Servicios Jurídicos de la Ciudad por plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá al archivo del expediente administrativo correspondiente.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

Se notifica mediante publicación en el BOME.

Melilla a 10 de octubre de 2013.

El Letrado. Antonio Cabo Tuero.

FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN "CIUDAD MONUMENTAL DE MELILLA"

2684.- A la vista del expediente y de la evaluación de las solicitudes presentadas, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el art. 7 de la Convocatoria y Bases Reguladoras de Subvenciones para el Fomento de las Labores de Mantenimiento y Embellecimiento de Viviendas y Locales de Ocio de personas Físicas y Jurídicas sin ánimo de lucro dentro del Recinto de "Melilla La Vieja" para el ejercicio 2.013 (BOME nº 5014, de 05/04/13), aprobadas por el Consejo Rector de la Fundación Ciudad Monumental de Melilla, en relación con la propuesta elevada por la Comisión Ejecutiva, al amparo de lo establecido en el art. 8 de las referidas Bases en relación con el artículo 9 de las Bases Reguladoras de Subvenciones para el Fomento de las Labores de Mantenimiento y Embellecimiento de Viviendas y Locales de Ocio de personas Físicas y Jurídicas sin ánimo de lucro dentro del Recinto de "Melilla La Vieja" para el ejercicio 2.013, VENGO EN DISPONER la publicación de la concesión de las subvenciones a las personas físicas y jurídicas solicitantes que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos, en la Aplicación Presupuestaria 2013 33600 48902 con la denominación "Subvenciones", por el importe global de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00).

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF / NIF	IMPORTE
01/S/2013	C/Callejón del Moro, 1-3	G-29960127	1.248,00 €
02/S/2013	C/Alta, 9	45267367-D	9.313,27 €
03/S/2013	C/Alta, 7	H-29962891	2.198,22 €
04/S/2013	C/ Plaza de Dª Adriana, 1 bajo	X-7642483	1.930,36 €
06/S/2013	C/ Miguel Acosta, 12	G-29902269	4.005,72 €
08/S/2013	C/ Miguel Acosta, 9	G-29958923	6.750,00 €
10/S/2013	C/ Horno, 7	45283221-Q	15.000,00 €
13/S/2013	C/ Torreón de San Juan	G-29902582	10.663,05 €
15/S/2013	C/ Miguel Acosta, 8	H-52001070	889,34 €
18/S/2013	C/ Plaza de la Parada, 8 bajo	45255887-Y	4.661,28 €
20/S/2013	C/ Plaza de Dª Adriana, 1 primero	45307408-F	7.061,28 €
		TOTAL	63.720,52

Melilla a 9 de octubre de 2013.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Ciudad Monumental de Melilla.

José Antonio Vallés.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

2685.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.